

RESOLUCIÓN

PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS RESULTANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN A PROPONER AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES PARA PRESTAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA EN LA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE CUENCA, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2024, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS, PARA LA ASISTENCIA PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024

Con fecha 31 de octubre de 2024, se hizo pública la *Resolución Provisional* del listado de puntuaciones provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos para la selección de profesionales de la psicología, a proponer al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, para prestar atención psicológica especializada en la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de Cuenca, conforme a la convocatoria efectuada con fecha 24 de julio de 2024.

Otorgado el plazo para efectuar alegaciones, el mismo ha concluido con fecha 8 de noviembre de 2024.

Con carácter previo, se ha de indicar que, habiéndose advertido un error material consistente en haber omitido en el cómputo total las puntuaciones obtenidas en el apartado de “*publicaciones o ponencias en congresos y jornadas relacionadas con las funciones desempeñadas en la OAVD o relacionados con la Psicología Jurídica*”, se ha procedido a la subsanación del mismo corrigiendo el sumatorio de los méritos aportados por los participantes en este apartado, apreciando que dicha circunstancia afecta a dos candidatas.

Una vez valoradas y resueltas las alegaciones formuladas, se acuerda hacer pública la *Resolución* por la que se aprueba el **listado definitivo** resultante de la Convocatoria OAVD Cuenca 2024.

NÚMERO	CLAVE 4 DÍGITOS	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	5588	Josefina García Carretero	60,45
2	0708	Paloma Crespo Rebenaque	51,16
3	1922	Mercedes Quesada Herranz	37,98
4	2301	Ana Cristina Picazo Lahiguera	29,38
5	2707	Aira Ojalvo Castro	28,93
6	9064	Iris Agraz Ortiz	27,63
7	2811	Ester Agudo Gutiérrez	23,43
8	2607	María José Labajos López	15,50
9	2901	María Luisa Rubio Morales	15,50
10	3773	Sara Flores Rueda	15,48
11	5377	Inmaculada Esteban Lamela	14,33
12	TB92	Tania Bascuñana Blanco	14,00
13	2511	Ana-María Andreea Zaharia	08,00
14	2442	Rafaela Oliva Miranda	08,00
15	2124	Marynelly Esther Abreu Francisco	04,00
16	DR97	Daniel Romero Ramírez	04,00

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos en el **plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación**, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y en la *Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa*. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a 29 de noviembre de 2024.

